

RESOLUCIÓN N°: 756/09

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica: Área Citología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de noviembre de 2009

Carrera N° 20.165/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica: Área Citología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Bioquímica Clínica: Área Citología, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB), se inició en el año 1994 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Bioquímica (acreditada por Resolución CONEAU N° 392/07), Farmacia (acreditada por Resolución CONEAU N° 391/07), Licenciatura en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Óptico Técnico y Técnico para Bioterios. Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica, incluyendo la presente, son 5: Especialización en Bioquímica Clínica: área Citología (acreditada por Resolución CONEAU N° 757/99), Especialización en Bioquímica Clínica: área Hematología (acreditada por Resolución CONEAU N° 345/00), Especialización en Bioquímica Clínica: área Bacteriología (acreditada por Resolución CONEAU N° 756/99), Especialización en Bioquímica Clínica: área Química Clínica (acreditada por Resolución CONEAU N° 345/00) y

Especialización en Bioquímica Clínica: área Endocrinología (acreditada por Resolución CONEAU N° 769/99).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamentos para Estudios de Posgrado de la Universidad de Buenos Aires entre los que se encuentra el Reglamento de Programas de Actualización, de Programas de Especialización para Graduados en Carreras de duración menor, de Carreras de Especialización Principal y de Carreras de Especialización derivadas, aprobado por Res. N° 6649 del Consejo Superior (CS); la Res. CS N° 2805/04 por la que se aprueban las modificaciones realizadas al Reglamento General de las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica; la Res. CS N°4695/93 de creación de la carrera y aprobación del plan de estudios y la Res. CS N° 2897/04 por la que se lo modificó. También se presenta la Res. N° 385/07 por la que se designa a uno de los Directores de la carrera y que está avalada por la Res. CS N° 1461.

Asimismo, se presenta el convenio entre la unidad académica y el Hospital Nacional de Clínicas "José de San Martín". En dicho documento se establece que el Departamento de Bioquímica Clínica funcionará en la sede del Hospital y prestará servicios a esa institución. En respuesta al informe de evaluación se presenta la aprobación de las modificaciones sugeridas a la normativa y a la estructura de gobierno por Res. N° 985/08 del Consejo Directivo (CD) de la Facultad.

La estructura de gobierno está conformada por la Dirección, compartida por 2 profesionales y la Codirección, además del recientemente creado Comité Académico de las Carreras de Especialización en Bioquímica Clínica, conformado por 13 integrantes. En respuesta al informe de evaluación la institución informa la creación de una Comisión Académica específica para la carrera integrada por 5 miembros.

La Directora designada es Bioquímica y Doctora en Bioquímica, títulos otorgados por la UBA. Posee certificaciones de colegios profesionales como Especialista en Citología y en Endocrinología. En la actualidad se desempeña como profesora titular en la institución. Informa antecedentes en gestión académica y en dirección de tesis de posgrado. Se desempeña en el ámbito privado como directora técnica de un laboratorio y también cumple funciones en el Hospital Nacional de Clínicas. Está categorizada como 1 en el Programa Nacional de Incentivos Docentes y posee antecedentes en investigación. Su producción científica más reciente incluye 3 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro y 22 presentaciones a congresos y reuniones científicas. Ha sido convocada como jurado de

concursos docentes, de tesis, de programas y proyectos de investigación y como evaluadora para comités editoriales.

El Director designado es Licenciado en Análisis Químicos, Bioquímico y Doctor en Bioquímica, títulos otorgados por la UBA. Posee una certificación como Especialista en Citología otorgada por el Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires. En la actualidad se desempeña como profesor adjunto en la institución. Informa antecedentes en gestión académica y en dirección de tesis de posgrado. Se desempeña en el ámbito privado como director técnico de un laboratorio y también cumple funciones en el Hospital Cosme Argerich, entre otros centros de salud. Tiene categoría 4 en el Programa Nacional de Incentivos Docentes y posee antecedentes en investigación. Su producción científica más reciente incluye 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 4 en revistas sin arbitraje, 6 capítulos de libro y 9 presentaciones a congresos y reuniones científicas. Ha sido convocado como jurado de concursos docentes, de tesis, de programas y proyectos de investigación, como evaluador para comités editoriales y para procesos de acreditación de carreras de grado y de posgrado.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2004, por resolución CS N° 2896/04. La duración total de la carrera es de 24 meses, con un total de 610 horas obligatorias (183 teóricas y 427 prácticas), a las que se agregan 100 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 100 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de un trabajo final integrador, también llamado tesina. Deberá estar vinculado a los temas de la carrera pero desarrollando aspectos novedosos que incluyan una profunda revisión bibliográfica. También puede tratarse de un trabajo de tipo experimental. El jurado evaluador debe estar compuesto por los Directores de la carrera y por algunos docentes, excluyendo a los que hayan participado de la realización del mismo como tutores.

Los ingresantes de la carrera entre los años 1994 y 2001 han sido 24. No existe matrícula máxima y mínima de alumnos y no se otorgan becas. Los graduados entre los años 1996 y 2002, han sido 14. Se anexan 2 trabajos finales y 11 índices de trabajos finales.

El cuerpo académico está formado por 29 integrantes, 28 estables y 1 invitado. De los estables, 18 poseen título máximo de doctor, 7 de título de especialista y 3 título de grado. El

docente invitado posee título de doctor. Los integrantes del cuerpo académico han desarrollado su trayectoria en las distintas áreas disciplinares de la Bioquímica Clínica. En los últimos cinco años 15 han dirigido tesis de posgrado, 26 cuentan con producción científica y todos han participado en proyectos de investigación; 29 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 20 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito hospitalario público como en la práctica profesional privada.

Se informan 8 actividades de investigación y 2 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada por Res. N° 757/99 y categorizada como B por la Res. N° 346/00. En esa oportunidad se recomendó la incorporación de docentes con destacada producción científica, la implementación de mecanismos para mejorar la tasa de productividad y fomentar la inscripción de alumnos.

2. Evaluación global de la carrera

La Especialización presenta vinculación con la carrera de Bioquímica y con otras carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica. En general, los docentes de esta carrera participan en el dictado de clases tanto en grado como en posgrado, lo que se considera adecuado.

Las líneas de investigación de la unidad académica son numerosas y con temáticas diversas y algunas de estas tienen relación con esta carrera.

La estructura de gobierno es adecuada, ya que no existe superposición de las funciones asignadas a la Dirección y a la Codirección y la carrera puede ser gestionada con eficiencia. A esto contribuye el perfil de sus conductores, ya que el posgrado es dirigido por profesionales con trayectorias destacadas. La reciente creación de una Comisión Académica específica, informada en respuesta al informe de evaluación, contribuirá a aumentar la eficiencia de la gestión.

En respuesta al informe de evaluación la institución adjunta un documento aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad, por lo tanto, puede darse por cumplimentada la sugerencia de establecer en la normativa requisitos de admisión más precisos que contemplen los distintos niveles de formación de los postulantes. Con este agregado, la normativa que rige

la actividad de la carrera se considera suficiente, aunque se sugiere la incorporación formal al Reglamento de los artículos modificados.

El convenio marco con el Hospital Nacional de Clínicas es considerado apropiado, ya que garantiza la adecuada realización de las prácticas.

La carga horaria fue aclarada en oportunidad de la respuesta al informe de evaluación y se considera apropiada. En esa oportunidad se presentaron todos los programas con sus contenidos desarrollados, carga horaria y temario de actividades teóricas y prácticas. Del análisis de los programas surge que se brinda una muy buena formación, completa y actualizada. La relación entre teoría y práctica (30 y 70% respectivamente) se considera sumamente adecuada, al igual que las modalidades de evaluación previstas.

Las actividades de formación práctica son apropiadas en líneas generales. Se destacan especialmente las actividades previstas en las asignaturas troncales Citología de la Reproducción y Citología Exfoliativa I, II y III. Tienen carácter individual y se acompañan de un seminario de imágenes y discusión de casos clínicos. Los alumnos disponen de tutores que supervisan especialmente este aspecto de la formación.

Durante la visita las autoridades informaron que los alumnos realizan sus prácticas en forma quincenal, en dos jornadas completas, en los Laboratorios de Citología del Hospital de Clínicas. Los alumnos tienen la posibilidad de trabajar en el laboratorio con material de archivo fuera de los horarios establecidos.

Los requisitos de admisión son exhaustivos y, en respuesta al informe de evaluación, la institución define formalmente los requerimientos para los alumnos que no posean experiencia profesional previa. De esta manera, queda establecido que el postulante deberá poseer título de Bioquímico, expedido por la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UBA. Los graduados de otras Universidades nacionales o extranjeras reconocidas deberán cumplir con los requisitos curriculares requeridos por la Comisión de Carreras de Especialización. En el caso que el título universitario no sea el de Bioquímico, deberá corresponder al de una carrera universitaria afín no menor de cinco años de duración. Los alumnos deben presentar documentación que demuestre haber cursado las asignaturas Química Biológica humana, Química Biológica Patológica y Análisis Clínicos I y II o sus contenidos. El Comité Académico realiza una entrevista y evalúa otros antecedentes curriculares, científicos y profesionales, conocimiento de inglés técnico y ubicación profesional, dando prioridad a los Bioquímicos que ejercen en diferentes Hospitales Públicos. Además, el proceso de selección

incluye la evaluación de su actuación profesional previa o Residencia en Bioquímica Clínica, actividad docente, actividad en la investigación científica, promedio en la carrera de grado, cursos aprobados y becas obtenidas.

Por su parte, los alumnos que no posean experiencia profesional previa deberán cumplir con un entrenamiento intensivo de 2 meses (64 horas en total) en la observación de extendidos citológicos ginecológicos cuyo manejo es básico para el estudio del resto de los materiales. Luego de este entrenamiento, el postulante deberá aprobar un examen práctico como condición para su admisión definitiva.

Estos requisitos son considerados apropiados.

El cuerpo docente, analizado globalmente, posee antecedentes suficientes como para desempeñarse en las funciones que le fueron asignadas. En algunos casos, estos antecedentes son destacados, lo que constituye una auténtica fortaleza de esta propuesta.

En la visita las autoridades informaron que todos los alumnos hasta la fecha presentaban experiencia profesional previa y que el nivel de deserción era bajo. Asimismo, se observa que ha disminuido el interés por esta oferta. Sería deseable el establecimiento de mecanismos de promoción de modo de incrementar el número de alumnos y garantizar la continuidad del posgrado. En este sentido, la implementación de un sistema de becas podría coadyuvar al aumento de la tasa de graduación.

Los laboratorios son adecuados y suficientes para el cursado de la carrera, con equipamiento apropiado. La reciente adquisición de un equipo autoanalizador de semen permitirá aumentar significativamente la formación en este aspecto de la citología y brindar servicio de análisis a egresados de la carrera y a terceros, mediante el envío de videos y fotografías por medio electrónico.

Los alumnos disponen de equipamiento e infraestructura adecuadas y de un archivo de citología sistematizado y apropiado para una adecuada formación. Este archivo está siendo digitalizado para su mejor aprovechamiento.

El fondo bibliográfico es suficiente y la Biblioteca ofrece servicios de conexión y acceso a bases de datos médicas y a publicaciones de relevancia en la especialidad. Se ha discontinuado la suscripción a revistas científicas por su elevado costo, aspecto que debería subsanarse. Durante la visita, las autoridades de la carrera manifestaron que en el año 2007 y 2008 se ha adquirido un considerable número de libros en el marco de financiamiento para carreras de grado.

Se disponen de computadoras suficientes para el acceso a las bases de datos *offline* y *online* disponibles en el Servicio.

La composición prevista para los comités evaluadores es adecuada por tratarse de una carrera de Especialización. Es asimismo adecuada la consideración de un trabajo final y la calidad de los trabajos presentados se corresponde con un nivel de posgrado universitario.

Los proyectos de investigación informados son destacados y se considera que la realización de investigación está garantizada por los antecedentes de los docentes y por el efectivo funcionamiento del sistema de tutorías. Se informa además la realización de actividad conjunta con la Universidad Nacional de Córdoba a través de una alumna graduada en esa institución.

Las dos actividades de transferencia y extensión informadas son apropiadas y en ellas participan los alumnos. Durante la visita, las autoridades de la carrera informaron que la presencia del nuevo autoanalizador permitirá brindar, en un futuro próximo, un servicio de asesoramiento de calidad de semen con más prestaciones, situación que aumentará la calidad de las actividades prácticas previstas para los cursantes.

Los mecanismos de seguimiento de la actividad de los docentes y de los alumnos son efectivos, aspecto que se evidencia con claridad en la tasa de graduación y en el compromiso manifiesto de los profesores y tutores.

Durante la visita, las autoridades de la carrera manifestaron que algunos alumnos finalizan el cursado pero no presentan el trabajo final integrador. No obstante, el número de graduados es satisfactorio.

En la evaluación anterior se recomendó la incorporación de docentes con destacada producción científica, aspecto que fue atendido mediante el nombramiento de integrantes que cumplen con este requisito. La recomendación de implementación de mecanismos para fomentar la inscripción de alumnos no pudo ser cumplimentada. Esto se debe a que la demanda de Capital Federal y conurbano está cubierta y los potenciales alumnos deben venir de otras regiones del país, como manifestaron las autoridades de la carrera durante la visita. En efecto, se observa que los tres alumnos cursantes en la actualidad provienen de Jujuy, Córdoba y Santa Fe.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

La autoevaluación presentada es detallada y exhaustiva, con propuestas de mejoramientos reales y factibles, cuyo cumplimiento puede resultar beneficioso para la Especialización.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Bioquímica Clínica: Área Citología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Farmacia y Bioquímica, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se aumente el número de suscripciones a revistas especializadas.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 756 - CONEAU – 09